

Expte. B-19-11 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y FRENTE GRANDE (Interbloque) Proyecto de Comunicación Ref: "Dirigirse al D.E. a efectos que comunique toda actuación sobre el comercio Don Emilio, contestaciones, actas, infracciones y/o sanciones si las hubiera.".-

**VISTO:**

Que con fecha 1-09-10, vecinos de la intersección de las calle Av. de Mayo y Moreno solicitaron la urgente intervención de este Municipio atento a los "estridentes ruidos musicales que produce el bar-bailable Don Emilio, sito en la esquina mencionada con sistemática recurrencia los días feriados, sábados y domingos en la franja horaria de 03.00 a 06.00hs."Que la denuncia fue recepcionada e identificada por Letra B, N° 8963; y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 06-04-11 los vecinos firmantes se apersonaron ante este bloque indicando que la situación que motivo la denuncia indicada no se ha modificado, reiterándose los ruidos molestos, especialmente por los niveles sonoros de la música, verificándose actividad bailable de los concurrentes al Bar Don Emilio.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION**

**ARTICULO N° 1.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos que comunique toda actuación sobre el comercio DON EMILIO, constataciones, actas, infracciones y/o sanciones si las hubiera.-

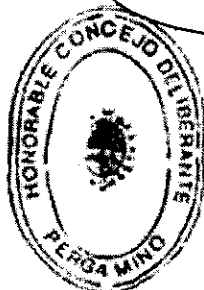
**ARTICULO N° 2.-** Estado del expediente Letra B-8963/10, y copia de habitación para la verificación del objeto comercial.-

**ARTICULO N° 3.-** De forma.-

PERGAMINO, 24 de mayo de 2011.

**COMUNICACION N° 2611/11**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Pablo Heriberto Mazzel  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante